

Subdirección de Bienestar Estudiantil  
Dirección de Alimentación y Nutrición

Características y Requisitos de los Servicios	
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Programa de Alimentación Escolar</b>
<b>Descripción del servicio</b>	<p>El Programa de Alimentación Escolar es un programa de inversión social que tiene como propósito esencial garantizar la atención alimenticia y nutricional a la población de niños, adolescentes y jóvenes estudiantes del Sistema Educativo de la República Dominicana. Enmarcada en una visión integral, éste programa cubre parte de las necesidades nutricionales diarias de los alumnos y los ayuda a reducir sus niveles de ausentismo y deserción escolar.</p> <p>Este programa ofrece la entrega de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Desayuno Escolar</b> (Pan, Galleta Nutritiva, Néctar de Frutas y Leche).</li> <li>• <b>Almuerzo escolar para los Centros Educativos de Jornada Escolar Extendida</b> (Según el menú del aprobado por INABIE).</li> <li>• <b>Merienda</b> (Néctar de Frutas).</li> </ul>
<b>A quien va dirigido</b>	Niños, Niñas y Adolescentes en edad escolar que asisten a los centros educativos públicos u otros centros religiosos que tienen acuerdo con el Ministerio de Educación de la Republica Dominicana.
<b>Unidad Responsable del Servicio</b>	Dirección de Alimentación y Nutrición (DIAN)
<b>Persona responsable</b>	<b>Directora de Alimentación y Nutrición</b> Dra. Nereida de León

Subdirección de Bienestar Estudiantil  
Dirección de Alimentación y Nutrición

<p><b>Base legal del servicio</b></p>	<p>El Programa de Alimentación Escolar se inserta en una política de relación interinstitucional e intersectorial, en correspondencia con los principios y ordenanzas en que se basa la Constitución de la República Dominicana, la cual establece la obligatoriedad de la educación, las metas educativas de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), al 2021; la ley número 1-12 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, la Ley General de Educación número 66-97, el artículo 45 de la Ley 136-03 sobre el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, los compromisos y acuerdos nacionales e internacionales firmados por el país, el Plan Decenal de Educación 2008-2018, el Pacto Nacional por la Reforma Educativa en la República Dominicana 2014-2030, entre otros aspectos.</p>
<p><b>Procedimiento para adquirir el servicio</b></p>	<p>Estar inscrito en un Centro Educativo beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar en cualquiera de sus modalidades.</p>
<p><b>Requerimientos (Documentos, Formularios)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito en un Centro Educativo beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar en cualquiera de sus modalidades.</li> <li>• Formulario de Matricula de Centro Educativo.</li> </ul>
<p><b>Costo del servicio</b></p>	<p>Gratis para los beneficiarios (estudiantes)</p>
	<p>Todas las modalidades del Programa de Alimentación Escolar se entregan diariamente en horario escolar: 7:30 a.m.</p>

Subdirección de Bienestar Estudiantil  
Dirección de Alimentación y Nutrición

<b>Tiempo de entrega del Servicio</b>	entrega de desayuno y merienda por parte del proveedor, 11:30 entrega de almuerzo por parte del proveedor. Cada CE según su modalidad tiene horarios establecidos para entregarlo a los estudiantes.
<b>Forma de acceso al Servicio</b>	<b>Presencial:</b> Calle 27 de Febrero #559, Manganagua, Santo Domingo, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
	<b>Telefónica:</b> 8097302756 ext.: 2438 y 2446
	<a href="mailto:nereida.deleon@inabie.gob.do">nereida.deleon@inabie.gob.do</a> <a href="mailto:nutricion@inabie.gob.do">nutricion@inabie.gob.do</a>
	<a href="http://www.inabie.gob.do">www.inabie.gob.do</a>